

Villaguay, 12 de marzo de 2024

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Directora de Educación Municipal, Lic. Azambuyo Daniela, a través del Expediente N° 164.863, y;

**CONSIDERANDO:**

Que ha solicitado la declaración de Interés Educativo Municipal el "***Plan de Intervención de Acciones Estratégicas de Inclusión Educativa para NNA con Trayectorias Interrumpidas, Anaf Villaguay-Unicef Muna***", cuyo objetivo principal es elaborar e implementar estrategias de inclusión educativa para que las escuelas de la ciudad de Villaguay, incorporen o re vinculen NNA con trayectorias escolares interrumpidas, además de promocionar la implementación de acciones de seguimiento y acompañamiento para la contención de los mismos, garantizando el derecho a la educación según el marco de la Constitución Nacional, Ley Nacional de Educación N° 26206 , Ley Nacional de Protección Integral de NNA N° 26061, y Ley provincial de Educación N° 9890.

Que el Plan de Acción incluye las siguientes propuestas para su alcance:

**1. Diagnóstico:**

- Presentación del plan.
- Contacto con las instituciones educativas.
- Relevamiento local en las instituciones educativas de estudiantes desvinculado del sistema educativo con trayectorias interrumpidas.
- Derivación de los estudiantes desvinculados por parte de las escuelas mediante notas adjuntando relato de las estrategias implementadas en las trayectorias de los estudiantes desvinculados, reseña del legajo, acta de reuniones informativas con los responsables del NNA o referentes afectivos, situación contextual del entorno del estudiante, entre otras.

**2. Ingreso:**

- Recepción de la documentación e ingreso al Plan de intervención de acciones de estrategias de inclusión educativa NNA Anaf Unicef Muna.

////////////////////////////////////

////////Pag. N°2////////

- Intervención del equipo técnico conformado por: Trabajador social, Promotora de derecho, Lic. en Psicología, Lic. en trabajo social, Lic. en Gestión educativa y el Ministerio Público de defensa, Defensoría pública de Villaguay.

**3. Vinculación:**

- Convocar a entrevista en la oficina de Anaf Municipalidad de Villaguay a los responsables de los NNA con trayectorias escolares interrumpidas y vulneradas.
- Diálogo con el equipo técnico Trabajador social, Promotora de derecho, Lic. en Psicología, Lic. en trabajo social, Lic. en Gestión educativa para tratar las causas que dieron origen a la vulnerabilidad de los derechos a la educación interrumpiendo las trayectorias educativas siendo prioridad la escucha activa del NNA según lo contempla la Convención de los derechos de NNA (ONU) y la Ley Nacional de Educación N° 26206 y 26061.
- Firma de acta de compromiso por triplicado (para Unicef Muna Dirección de Educación municipal, para la escuela, Anaf) parte de los responsables para la vinculación a la institución educativa dentro de las 72hs hábiles.
- Seguimiento del canal de implementación del Plan de intervención de estrategias de inclusión educativa de NNA Anaf Unicef Muna Villaguay a través de la comunicación enviando el establecimiento educativo un informe mensual sobre la asistencia y rendimiento académico del estudiante vinculado.
- En caso de no efectivizarse el re vinculación y agotadas las estrategias sugeridas por el equipo técnico del plan se procederá a dar conocimiento de la posible vulneración del derecho a la educación al Ministerio Público de Defensa – Defensoría Villaguay.

Que a fin de destacar esta importante iniciativa, corresponde la emisión del presente Decreto, declarando de Interés Municipal ***“Plan de Intervención de Acciones Estratégicas de Inclusión Educativa para NNA con Trayectorias Interrumpidas, Anaf Villaguay- Unicef Muna”*** aprobados para su consecución.

////////////////////////////////////

//////////Página N°3//////////

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA  
DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:  
DECRETA**

**Art. 1º).- DECLÁRASE de INTERES MUNICIPAL el desarrollo del “*Plan de Intervención de Acciones Estratégicas de Inclusión Educativa para NNA con Trayectorias Interrumpidas Anaf Villaguay Unicef Muna*” aprobados para su ejecución, según Visto y Considerandos mencionados.**

**Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.**

**Dr. Carlos Florencio MONTIEL**  
Secretario de Gobierno, Cultura y Educación  
Santa Rosa de Villaguay

**Sr. Adrián Federico FUERTES**  
Presidente Municipal  
Santa Rosa de Villaguay